RESOLUCIÓN No. 179 DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTCAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-006-2026

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO".***

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar: ***"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO".***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día tres (03) de julio de 2026, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Estudio previo ii) el aviso de

convocatoria; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; y iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes electrónica cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Que el presupuesto oficial del proceso se estableció por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Distrito cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso es el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 202602617 del 09 de junio de 2026.**

Que mediante Resolución No. 167 del veinticuatro (24) de julio de 2026, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-006-2026, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que el día tres (03) de agosto de 2026, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° SA-SI-006-2026, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA
1	**MOTO EXPLORER S.A.S.** Nit. 900.429.313 – 8 RL: Carlos Enrique Gomez Gomez cc. 5796622	1/08/2026 3:15 PM
2	**ACRYLUZ SAS** Nit. 800211203-6 RL: WILLIAM ALBERTO RUEDA RAMOS cc. 79.619.645	3/08/2026 12:13 AM
3	**BOSTONIA S.A.S** Nit. 800119030 6	3/08/2026 8:25 AM

	RL: Alder Audrey Tibaquira cc. 97446547	
4	**UNIÓN TEMPORAL RAMG AVANZAR II** RL. EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ TORRES Cc. 121.935.993 RAMG SAS Nit. 901547135 2 Porcentaje de participación: 45% DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC Nit. 901427890-0 Porcentaje de participación: 55%	3/08/2026 8:29 AM
5	**DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.** Nit. 830084135 7 RL. Diana Elizabeth Villalobos Peña CC. 52076685	3/08/2026 8:40 AM
6	**MUSICAL ART S.A.S.** Nit. 900.621.737 – 9 RL. Isabella Jaramillo Casallas CC. 1234094934	3/08/2026 8:45 AM

Que mediante Resolución No. 172 del tres (03) de agosto de 2026, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día cinco (05) de agosto del 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar las ofertas y presentar las observaciones a que hubiere lugar.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes: ACRYLUZ S.A.S, BOSTONIA, UNIÓN TEMPORAL RAMG AVANZAR II, DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S. y MUSICAL ART S.A.S. mediante la plataforma SECOP II presentaron los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos y así mismo presentaron observaciones al informe preliminar.

Que el día veinte (20) de agosto de 2026, se publicó informe de habilitación final y respuesta a las observaciones presentadas mediante la plataforma SECOP II.

Que el día veintiuno (21) de agosto de 2026, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico y de adjudicación del proceso de selección No. SA-SI-002-2026.

Que, una vez verificada la documentación allegada con fines de subsanación por parte del proponente participante del proceso de selección hasta antes de dar inicio

a la Audiencia de Subasta y Apertura del Sobre Económico, se obtuvo como resultado que el proponente BOSTONIA S.A.S., cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y en consecuencia resultó HABILITADO.

Que, así mismo se presentaron observaciones las cuales se les dio respuesta en audiencia.

Que habiendo procedido a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, se constató la consistencia de la propuesta económica inicial y se obtuvo como resultado que las propuestas presentadas por los proponentes **MOTO EXPLORER S.A.S., ACRYLUZ S.A.S., BOSTONIA S.A.S., UNIÓN TEMPORAL RAMG AVANZAR II, DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.**, cumplieron con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.**SA-SI-006-2026.**

Que de acuerdo al desarrollo de la subasta, y según lo ocurrido en la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, tal como consta en el acta de la audiencia, el comité evaluador recomendó adjudicar la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica SA-SI-006-2026 al proponente **MOTO EXPLORER SAS**, identificado con NIT 900.429.313-8, representado legalmente por **CARLOS GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.796.622 por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe final de habilitación de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica N° **SA-SI-006-2026**, que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO",*** al proponente **MOTO EXPLORER S.A.S.**, identificado con NIT. 900.429.313-8, representado legalmente por **CARLOS GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.796.622 por valor de

DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente **MOTO EXPLORER S.A.S.**, identificado con NIT. 900.429.313-8, representado legalmente por **CARLOS GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.796.622, del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: hace parte integral de la presente resolución, el Acta de Audiencia pública de adjudicación de fecha veintiuno (21) de agosto de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en el portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Daniela Vergara Safady // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: José Ávila Gil // Asesor Externo en contratación, Secretaria General.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli// Jefe Oficina de Contratación